



**Federación de Escultismo en España (FEE)**

C/ Lago Calafate 3  
28018 Madrid (Spain)  
Tel. +34 915 175 442

www.scoutsfee.org  
fee@scoutsfee.org

**PARA: PRESIDENCIAS Y RESPONSABLES DE INTERNACIONAL EN OOFF E INTERDIOCESANAS  
DE: COMITÉ ORGANIZADOR DEL JAMBOREE SCOUT MUNDIAL 2023 (COREA)  
ASUNTO: OPERACIÓN K. WORLD SCOUT JAMBOREE**

Madrid, 16 de diciembre de 2021

Estimados amigos y amigas,

Para fomentar que los y las Scouts de cualquier país puedan tener la oportunidad de asistir al 25º Jamboree Scout Mundial, independientemente de su condición económica o social, se ha establecido un fondo solidario denominado “Operación K” que permitirá que 10 personas (9 participantes + 1 Team Leader) con una situación económica comprometida puedan acudir al evento de manera completamente gratuita.



Teniendo en cuenta las difíciles circunstancias que están atravesando muchas personas agravadas en estos momentos por la pandemia, creemos que es importante poder abrir esa oportunidad a nuestros y nuestras participantes. Por su parte la FEE, comprometida también con esta situación, sufragará un 50% de los gastos vinculados al kit de estas personas, así como de su seguro.

El proceso de selección de estas personas consta de dos fases:

**1ª FASE: OOFF e interdiocesanas (o Dioceseana Uniprovincial)**

- a) La OF/Interdiocesana (o Diocesana uniprovincial) realizará un análisis de las personas en riesgo de exclusión social dentro de sus espacios de gestión. Por un lado contemplarán los siguientes requisitos obligatorios para todas las personas candidatas:
- Ser miembros en activo de ASDE Scouts de España / Scouts MSC a través de cualquiera de los Grupos Scouts que forman parte de sus OOFF / Interdiocesanas (censados según protocolos internos) con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.
  - Ser menores de 18 años en el caso de los/as participantes (nacidos entre el 22 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2009).

Por otro lado, se atenderán a los siguientes criterios objetivos de carácter socioeconómico que nos permitirán asegurarnos que la ayuda concedida para la participación sea asignada a personas que realmente de otra manera, no podrían asistir.

Criterios de Valoración	Situación	Tabla de puntuación
Situación familiar	Familia con dos progenitores	0
	Familia monoparental	1
	Huérfano/a u otras situaciones excepcionales	2
Familia Numerosa	Categoría General	1
	Categoría Especial	1
Situación laboral	1 Tutor/a en situación de desempleo en familias con 2 tutores/as	2
	1 Tutor/a en situación de desempleo larga duración en familias con 2 tutores/as	3
	Dos tutores/as en situación de desempleo	4
	Dos tutores/as en situación de desempleo de larga duración	6
	1 tutor/a en desempleo en familias monoparentales	4
	1 tutor/a en desempleo larga duración en familias monoparentales	6
Situación económica	No corresponde prestación económica, la unidad familiar no la necesita	0
	La unidad familiar percibe una prestación económica (desempleo, inserción, Renta mínima, etc)	2
	La unidad percibe dos prestaciones económicas (desempleo, inserción, Renta mínima, etc)	1
	La unidad familiar no percibe prestaciones pese a necesitarlas o tener derecho a ellas	4
Discapacidad	Discapacidad de un miembro de la unidad familiar	1
	Discapacidad de el/la menor: leve	1
	Discapacidad de el/la menor: media	2

	Discapacidad de el/la menor: grave	3
<b>Situación Social</b>	Informe de situación social de riesgo emitido por una entidad social	2
	Informe de situación social de riesgo emitidos por el grupo scout	1

Para el análisis de estos criterios la OF/Interdiocesana (o Diocesana uniprovincial) deberán tener en cuenta la siguiente **documentación que podrá ser requerida en cualquier momento tanto por Scouts MSC como por ASDE Scouts de España, ambas entidades en representación de la FEE**, para su análisis posterior:

- DNI del tutor/a legal del menor representado.
- Copia del libro de familia.
- En familias monoparentales, acreditación de dicha circunstancia.
- Informe vida laboral de los/as tutores/as legales.
- Certificado de prestación por desempleo en caso de recibirla o de no percepción de la misma.
- Certificado de discapacidad, si procede.
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2020 de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no disponer de dicha información, certificado de exención de presentación de la Declaración de la renta.
- Comprobante de ingresos: últimas 3 nóminas de los/as tutores/as legales. En caso de no disponer de dicha información, 3 últimas declaraciones del IVA y estado del pago de autónomos a la Seguridad Social.
- Informe de situación de riesgo emitido por entidad social, si procede.

b) La OF/Interdiocesana (o Diocesana uniprovincial) volcará en la siguiente **Parrilla de Valoración** hasta un **máximo de 2 candidaturas** y la hará llegar a su Asociación Scout Nacional (Scouts MSC y ASDE Scouts de España respectivamente) junto con:

- el modelo de **Solicitud**, firmado por uno de los tutores/as legales de el/la menor así como por la OF / Interdiocesana (o Diocesana uniprovincial)
- **la Declaración Responsable**, que recogerá los nombres y apellidos de ambos candidatos/as, que además vendrán designados como Candidato/a 1 y 2. Esta Declaración deberá ser firmada por el Representante legal de la OF/Interdiocesana, donde se recoja que todos los datos que se nos han hecho llegar son fehacientes y se corresponden con la situación real de las personas candidatas.

Las candidaturas podrán ser enviadas desde el **16 de diciembre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022**, a través de los siguientes medios:

- Scouts MSC: a [jamboree2023@scouts.es](mailto:jamboree2023@scouts.es) (Asunto: Candidaturas Operación K).
- Scouts de España ASDE: a [jamboree2023asde@scout.es](mailto:jamboree2023asde@scout.es) (Asunto: Candidaturas Operación K)

**No se admitirá ninguna solicitud que no se haya hecho llegar por los canales oficiales.**

## **2ª FASE: Valoración de la FEE**

Una vez recibidas las candidaturas enviadas por las OOFF/Interdiocesanas (o Diocesana uniprovincial) se procederá a la revisión de la información recibida que será tratada de manera confidencial y utilizada, únicamente y exclusivamente, para los fines oportunos de este programa de becas.

En aquellos casos que se estime necesario, se podrá solicitar a las a OF/Interdiocesana (o Diocesana uniprovincial) que nos hagan llegar los documentos anteriormente mencionados, que ellas tendrán en custodia, para su revisión.

En caso de ser necesario un criterio de desempate se primará la mayor distribución territorial de estas becas. La resolución se comunicará el **15 de febrero de 2022**.

**IMPORTANTE:** Este programa de solidaridad cuenta con el apoyo del Gobierno Coreano y hay algunas políticas estrictas relacionadas con él. De acuerdo con su sistema de contabilidad, **las personas beneficiarias registradas no pueden cambiarse.** Por lo tanto, es muy importante que sepáis que una vez seleccionadas y registradas estas personas, no serán sustituibles. Asimismo, las personas seleccionadas para formar parte de la patrulla subvencionada por la Operación K deberán, según la normativa indicada por la organización, viajar juntas hasta el lugar de destino. Sin embargo, durante el evento participarán con su delegación territorial.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración que pueda surgir durante el proceso.

Un cordial saludo

**Comité de Organización del Contingente de la FEE  
Jamboree Scout Mundial 2023**